Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, de mayo de 2012.-

Señores
Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa N° 16, para la contratación de ***"Estudio de Factibilidad para Construcción de Empedrado".***

La firma será seleccionada mediante **EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO** (Art. 54 Inc. E Ley 2051 y Art. 94 de la Reglamentación) con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de *"Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día miércoles 16 de mayo de 2012 a las 08:00 horas y el acto de apertura se realizará a las 08:15 horas del mismo día.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Formulario de Declaración Jurada Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w", de la Ley 2051/03.
Anexo 5. Formulario de Declaración Jurada de protección de los derechos del menor.

Atentamente,

Evelio Fabio Villasanti Mendoza
UOC – Gobernación de San Pedro

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante Gobernación de San Pedro, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 16 para el suministro de la prestación de Servicio para el Estudio de Factibilidad para Construcción de Empedrado.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el jueves 10 de mayo de 2012*** hasta las 15:00 Hs., en la dirección Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día jueves 10 de mayo de 2012 hasta las 15:00 Hs., en la dirección Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Seguro de responsabilidad profesional por el 5 % sobre el monto del contrato.
    j) Formulario de Declaración Jurada de protección de los derechos de los menores.

<u>Observaciones</u>:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la

presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 (Treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia* y a más tardar el día **jueves 16 de mayo de 2012 hasta las 08:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia*, el día **jueves 16 de mayo de 2012 a las 08:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    Capacidad legal:
    a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
    b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del

SIPE, se acredita con dicha constancia.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Gobernación de San Pedro designará un comité de evaluación encargado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el postulante.
METODOLOGIA DE TRABAJO: El Consultor adjudicado se realizará según los criterios de evaluación estipulados en la Ley 2051/2003 del Decreto Reglamentario en su Art. 94 "Selección Basada en Calidad y Costo".
Para la evaluación y comparación de las documentaciones la convocante utilizara los siguientes criterios:

Antecedentes y experiencia del Consultor (35 %)

Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Consultoría de Estudios de Factibilidad para Construcciones Viales, para el sector público demostrado con fotocopia la licencia obtenida en la SEAM, hasta un máximo de 50 puntos totales.

El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al ejecutivo profesional y/o especialista que tenga 5 (cinco) o mas trabajos de igual envergadura y cero punto a los de menor experiencia, en los últimos 5 años.

Competencia para el trabajo (14 %)

Para la calificación de los trabajos de igual envergadura realizado por el plantel ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Estudios de Factibilidad para Construcciones Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.-

Formación Académica del Consultor (21 %)

- Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos.
- Se otorgará 2 puntos por cada curso o seminarios relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos.

El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:
El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios) más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

- Director de Proyecto
- Especialista Vial – Diseño Geométrico
- Especialista en Geología y Geotecnia
- Especialista en Hidrología e Hidráulica
- Especialista en Ciencias Ambientales

Será Requisito indispensable la presentación de Curriculum Vitae del Plantel Profesional.-
Observaciones: Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión de certificados de trabajo.-

B- MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACION
1- Antecedentes y experiencia del Consultor: Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos realizado sobre estudios de factibilidad para construcciones viales, realizados para el sector público demostrado con fotocopia la licencia obtenida en la SEAM.	50	35 %
2- Competencia para el trabajo: Se otorgarán 5 puntos por licencia obtenida en la SEAM en trabajos relacionados en estudios de factibilidad realizados para instituciones públicas o privada hasta un máximo de 20 puntos.	20	14%
3. **Formación Académica del Consultor** - Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos. - Se otorgará 2 puntos por cada curso o seminarios relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos.	30	21%
TOTAL	100	70%

Propuesta Técnica= 70% *de ponderación*

1- PROPUESTA ECONÓMICA:

Criterios	Puntaje	Puntaje total	Ponderación
1- Propuesta económica: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio,	1.1- Se otorgará 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja, 90 puntos al oferente con la segunda oferta más baja, 80 puntos al	100 puntos	30%

Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.	oferente con la tercera oferta más baja, y así sucesivamente irán descendiendo 10 puntos conforme a las posiciones de las ofertas presentadas por cada empresa.		
Puntaje total		**100 puntos**	**30%**

Propuesta Técnica= 30% *de ponderación*

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
Propuesta Técnica= 70%, y
Propuesta de Precio= 30 %

El porcentaje mínimo de ponderación requerido al oferente es de 85 (ochenta y cinco) % del total. Estos criterios se detallan a continuación:

3- EVALUACION FINAL
Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 % y 30% de ponderación para la propuesta económica.

- **La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 94. Selección basada en Calidad y Costo.**

EL CONSULTOR ADJUDICADO SERA EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA MÁS LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO SOBREPASE EL MONTO PRESUPUESTARIO.

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por el total.***
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 97 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. El método de selección será basada en calidad y costo conforme al Art. 94 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

24. Reajuste de precios

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (0,5%) sobre la inflación.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P	=	Precio reajustado de la Oferta.
Po	=	Precio original de la oferta
C	=	Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co	=	Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas

25. El margen de preferencia para los servicios nacionales será de un 20% conforme a la Ley 4558 de fecha 14/12/2011.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.
Servicio de Consultoría para el Estudio de Factibilidad para la Construcción de Empedrados.

Señor:
Gobernación de San Pedro

Contratación Directa N° 16 para el Servicio de Consultoría para el Estudio de Factibilidad para Construcción de Empedrados.
ID N° 240719

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	80101507-005	Consultoría para el estudio de factibilidad para Construcción de Empedrado			Unidad	Evento	1		
								Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes**
2. **Descripción**
3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

Código de Catálogo	Servicio
80101507-005	**PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA RUTA GUAYAIBÍ – CALLE BERTONI EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO** **1 INTRODUCCION** En estos Términos de Referencia se ordenan los estudios básicos, procedimientos, normas de diseño y formas de presentación de la documentación para la elaboración del Diseño de Pavimento Tipo Empedrado, de la Ruta Guayaibi - Calle Bertoni, de manera a producir un diseño técnicamente adecuado y que cumpla con todos los requisitos necesarios, técnica y legalmente para su licitación y posterior construcción. El objeto del servicio consiste en proveer el Proyecto Ejecutivo, contemplando el diseño vial, cómputos, costos y especificaciones, necesario para la rehabilitación y mejoramiento del tramo, de aproximadamente 12 km de longitud. El alcance de los servicios requeridos comprende: • Estudios Topográficos • Estudios Hidrológicos • Estudios Geotécnicos • Diseño Vial • Diseño de Obras de Drenaje • Especificaciones Técnicas • Cómputo Métrico • Estudios de Costos • Cronograma de Físico Financiero **2 UBICACIÓN** El tramo Guayaibi - Calle Bertoni, se encuentra ubicado en el Distrito de Guayaibí, Departamento de San Pedro, y se inicia en la Ruta 3, en el perímetro urbano sur de la ciudad de Guayaibi, y finaliza en el cruce con la Calle Bertoni, totalizando aproximadamente 12 km de longitud. **3 ESTUDIOS TOPOGRAFICOS** Los Estudios Topográficos deberán consistir en el relevamiento planialtimétrico de la calle existente, abarcando todo el ancho de la franja de dominio (20,00m). El relevamiento topográfico deberá ser realizado con estación total, y los pun tos levanmtados deberán estar georreferenciados. **Estudios de Trazado** Con base en la recopilación de la documentación cartográfica (ortofotocartas digitalizadas, imagen google erth, etc.) de la zona de proyecto, a efectos de indentificar el tramo, y reuniones de trabajo con las autoridades Municipales y Departamentales, se realizará un recorrido del tramo, fijándose los puntos de inicio y fin de proyecto y estableciéndose los

puntos de paso obligado.

Planimetría

Con base en el trazado aprobado, se realizarán las operaciones de levantamiento planimétrico de la franja de dominio, las que consistirán en un relevamiento detallado y minucioso de todos los accidentes topográficos naturales y artificiales existentes dentro de la franja.

Inicialmente se deberá demarcar el eje de proyecto, el cual deberá ser estaqueado cada 20 metros, materializándose puntos de paso (PP), puntos de inflexión (PI), puntos de inicio de curva horizontal (PC), puntos de fin de curva de horizontal (PT), debidamente amarrados. A partir del estaqueo del eje se demarcarán los bordes de calzada existente, pie de talud y límites de la línea municipal.

Deberán relevarse además hechos de interés tales como:

- Obras de artes existentes indicando sus características: tipo, luz, altura, etc.
- Líneas de conducción de energía eléctrica, telefónicas.
- Bocacalles
- Zonas de retención de agua

Nivelación Longitudinal

Se ubicaran mojones de nivelación (RN) aproximadamente cada 500 m, situándolos a una distancia del eje que no interfiera con los trabajos futuros de construcción, los cuales estarán representados por sus coordenadas x,y,z en sistema UTM. La Nivelación longitudinal se hará tomando niveles del terreno en correspondencia con las estacas y los puntos "notables topográficos" intermedios.

Nivelación Transversal

En correspondencia con las estacas ubicadas en el eje y en forma perpendicular al mismo, se relevarán perfiles transversales abarcando el ancho de la franja de dominio. La cantidad de puntos a relevar serán los mínimos necesarios para reproducir fidedignamente el relieve superficial del terreno. Estos perfiles transversales serán utilizados para subsidiar el diseño de las obras y el cálculo de terraplenes.

4 ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

Los estudios hidrológicos tendrán por finalidad determinar:

- La caracterización de la pluviometría de la zona
- Cálculo de las descargas de las cuencas y sub-cuencas
- Diseño de las obras de drenaje requeridas

Pluviometría

Se deberá realizar la recopilación de datos pluviográficos de precipitaciones de la Estación Representativa del área la zona de emplazamiento del proyecto, con el fin de elaborar el gráfico de Intensidad-Duración-Frecuencia.

Períodos de recurrencia

Los periodos de recurrencia a ser empleados serán adoptados en correspondencia con el tipo de obra a diseñar:

Obras de drenaje superficial: 5 años.
Alcantaríllas tubulares y celulares: 25 años.

Tiempo de Concentración
Para obras de drenaje superficial, se tomará el tiempo de concentración igual a 5 minutos.

Para el tiempo de concentración de las cuencas que serán drenadas por alcantarillas, se utilizará la expresión de la "California Culvert Practice" (E.E.U.U.).

Determinación de las descarga de las cuencas
Las descargas serán determinadas de la siguiente manera:
Método Racional: para cuencas con área menor a 2 km2
Método del Hidrograma Unitario Triangular: para cuencas con área mayor a 2 km2.

Dimensionamiento Hidráulico
Las obras diseñadas deberán ser verificadas por la Ecuación de Continuidad asociada a la Fórmula de Manning.

5 ESTUDIOS GEOTECNICOS

Los Estudios Geotécnicos tendrán por objetivo determinar la aptitud de los materiales disponibles para su empleo en las obras, y consistirán en:

- Estudios de suelos de la traza cada 1.000m
- Estudios de préstamos
- Estudios de cantera

Los estudios de suelos de la traza consistirán en determinar para cada muestra obtenida su clasificación, próctor y CBR, de modo a caracterizar la capacidad de soporte de la sub-rasante.

Los estudios de préstamos consistirán en determinar, la clasificación, próctor y CBR del material, así como el potencial explotable.

Los estudios de cantera consistirán en relevar la ubicación de canteras comerciales próximas a la zona de implantación del proyecto, obtener muestras del material y realizar ensayos de desgaste, de modo a garantizar su aptitud para el uso que se le dará en obra (relleno granular, hormigón, pavimento empedrado).

6 DISEÑO DE OBRAS VIALES

El diseño vial deberá considerar una velocidad de diseño de 60 Km/h, y los elementos geométricos (radio mínimo, pendiente máxima, distancia de detención, distancia de sobre paso, longitud de curva vertical, peralte, sobreancho, etc.), deberán adecuarse a ella.

La sección transversal del camino deberá tener la siguiente configuración:

- Ancho de calzada= 7,00m
- Ancho de banquinas= 2,50m c/u
- Talud para h≤ 2,00m H:3;V:1
- Talud para h> 2,00m H:2;V:1

Deberá proporcionarse los elementos geométricos de replanteo como ser planta perfil longitudinal y perfiles trasversales.

Se deberá prever el paquete estructural del pavimento (tipo empedrado), y obras complementarias tales como señalización vertical, empastado de taludes, barandas metálicas de defensa (para terraplenes con h≥ 2,00m), construcción de alambrados etc.

7 DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE

El Diseño de las Obras de Drenaje incluirá el diseño de alcantarillas tubulares y celulares de hormigón armado, cunetas revestidas de hormigón, disipadores de energía, cunetas empastadas, canales abiertos, etc. según corresponda.

En el diseño de canales abiertos el Consultor deberá establecer las velocidades de diseño y prever el tipo de recubrimiento para evitar la erosión del suelo. Entre otros, se deberán considerar recubrimientos de hormigón, mampostería de piedra, gaviones, empastado

etc., o una combinación de ellos.

8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para todos los ítems de obra se elaborarán las respectivas Especificaciones Técnicas, en las que se definirá el tipo de material a ser utilizado, la técnica constructiva a ser empleada, la forma de medición, y la forma de pago del ítem.

9 COMPUTO METRICO

El cómputo métrico de la obra se realizará con base en el listado de ítems de obra y las dimensiones obtenidas de los detalles constructivos presentados en los planos de obra, en correspondencia con las unidades correspondientes usualmente empleadas en cada tipo de trabajo (m2, m3, tn, etc). El cómputo del movimiento de suelo (excavaciones, terraplenes) deberá procesarse por medio del empleo del software Topograht, Civil 3D, o similar.

10 ESTUDIO DE COSTOS

El Estudio de Costos comprende el Análisis de Precios Unitarios y el Presupuesto de Obra.

Para la elaboración del estudio de costos serán desarrolladas las siguientes actividades:

- Investigación de mercado, abarcando los equipamientos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución del proyecto.
- Costo Horario de utilización de las maquinarias, teniendo en cuenta la variación de vida útil del equipo en función del tipo y condiciones de los servicios a realizar.
- Rendimiento y producción de los equipos, teniendo en cuenta las condiciones específicas del proyecto.
- Costos de transporte, considerando el volumen de la obra y la estructura de la empresa para la obra específica. En el estudio de costos de transporte serán determinados no sólo los costos locales sino también los costos de transportes comerciales necesarios para la ejecución de la obra.
- Costo unitario de los servicios, obtenido por la suma del costo básico, gastos generales y utilidades.

El presupuesto será obtenido multiplicando, para cada ítem de obra, las cantidades computadas por el precio unitario correspondiente, y luego sumando el costo total de cada ítem.

11 CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO

El Consultor deberá presentar un cronograma de actividades indicando la secuencia de realización de cada ítem de obra a lo largo del plazo de construcción recomendado (curva física), así como los montos a desembolsar mensualmente, los cuales serán graficados acumulativamente desde el inicio hasta el final de la obra (curva financiera).

12 DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA

El Consultor deberá presentar los documentos que se indican a continuación:

Informe Inicial: Deberá ser presentado a los 15 días de la emisión de la orden de proceder, y deberá contener las actividades desarrolladas hasta esa fecha, y el plan de trabajo previsto para la ejecución de las actividades restantes. Se deberá presentar en formato impreso (3 copias A4) y digital.

Informe Final de Ingeniería: Deberá ser presentado a los 60 días de la emisión de la orden de proceder, y deberá ser presentado en formato impreso (3 copias A4) y digital. Deberá contener la descripción de los trabajos realizados tales como estudios topográficos, estudios hidrológicos, estudios geotécnicos, diseño vial, diseño de drenaje, cómputo métrico, presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma de obras,

	conclusiones, recomendaciones y los anexos que correspondan, debiendo constar como mínimo de: • Anexo Atlas de Planos, en formato impreso (3 copias A3) y digital, conteniendo planos de ubicación, planialtimetrías, secciones transversales típicas, obras de drenaje, y obras complementarias. Se deberá presentar además las secciones transversales cada 20,00m, indicando la progresiva, el perfil del terreno natural, el perfil de la obra proyectada, el área de desmonte y el área de terraplén. • Anexo Especificaciones Técnicas, en formato impreso (3 copias A4) y digital, conteniendo para cada ítem de obra, el tipo de material a ser utilizado, la técnica constructiva a ser empleada, la forma de medición, y la forma de pago. **13 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO** El Consultor deberá realizar el trabajo en 60 días calendarios contados a partir de la emisión de la orden de proceder. **14 FORMA DE PAGO** La modalidad de pago prevista es la siguiente: • Contra la aprobación del Informe Inicial, el 25% del monto del contrato. • Contra la aprobación del Informe Final, el 75% restante del monto del contrato.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
El plazo para la entrega de los servicios del presente estudios de factibilidad será de 2 (Dos) meses a partir de la recepción del orden servicio.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
El resultado de los servicios realizados se entregará a la Gobernación de San Pedro Sito. en Gral. Díaz N° 947 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, San Pedro de Ycuamandyyú Paraguay.

6. **Condiciones de pago**
<u>El pago se realizará de la siguiente forma:</u>

La modalidad de pago prevista es la siguiente:
- Contra la aprobación del Informe Inicial, el 25% del monto del contrato.
- Contra la aprobación del Informe Final, el 75% restante del monto del contrato.

El proveedor solicitará por nota el pago por el cumplimiento de los servicios y deberá acompañar los documentos requeridos para el pago correspondiente.

La Convocante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la entrega efectiva y a satisfacción de la convocante de los servicios solicitados, presentando factura y solicitud de pago y de conformidad al Plan Financiero y de los Recursos Institucionales.

El Proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley Nº 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que estable una contribución sobre contratos

suscriptos equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

La moneda de pago será en **Guaraníes**

7- Modalidad de Contrato: la Adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado (por el total).

8- La vigencia del contrato será de dos meses contados a partir de la recepción de la orden de servicio para realizar los trabajos.

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.